

AUDITORÍA DE GUERRA
DEL
EJÉRCITO DE OCUPACIÓN

JUZGADO DE MILITARES

984

Póliza
de
3 ptas.

Don.....**NICOLAS ANGULO GARCIA-DIEGO**.....
como Secretario de este Juzgado,

CERTIFICO: Que en el día de la fecha ha efectuado su presenta-
ción ante el mismo el *Capitán de Ingenieros D. José*
Ruiz-Vardina Diaz.....
entregando la correspondiente declaración jurada.

Y para que conste y a petición del interesado extendiendo el presente
en**MADRID**..... a**9** de**ABRIL**.....
de 19..... — Año ~~Trental~~ **de la Victoria**
39

Nicolas Angulo

Modelo n.º 6 - B T. P. E. BERDEJO CASAÑAL - ZARAGOZA

RUIZ DE
VALDIVIA

D. JOSE,

GOBIERNO CIVIL DE MADRID
Comisaría del Distrito de
Gobierno Civil

Ingeniero de

Edad 35 Estado Soltero . Profesión "RADIO ARGENTINA". Se le concede

Salvoconducto para salir y entrar libremente en Madrid

acompañado de

Madrid, 1^o de MAYO de 1939.

Año de la Victoria.

El Gobernador Civil,
P. D.



Edelmiro Jarama de Sola

Z.-2230.

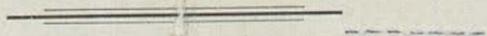
Salvoconducto núm.

Valedero por tiempo indefinido
por quince días
XXXXXXXXXXXX

PERSONAS QUE AVALAN ESTE SALVOCONDUCTO:

D. Cartera militar núm.

D. Cartera militar núm.



INSTRUCCIONES PARA

LOS AVALANTES: Los avalantes tendrán la total y absoluta responsabilidad del aval que extienden e incluso del error en que pudieran incurrir respecto de la conducta de las personas avaladas. Habrá de declarar que éstas son afectas al Movimiento Nacional y que no colaboraron con los rojos. Los avalantes comparecerán personalmente en la Oficina donde el salvoconducto se solicite para, previa justificación de su personalidad, extender y firmar los avales en presencia del funcionario que al efecto se designe.

EL INTERESADO: Todos los que con salvoconductos, o permisos, salgan de Madrid, vienen obligados a presentarse, en el punto de destino, a la Autoridad Militar competente dentro de las veinticuatro horas primeras de su llegada.

Este documento no sirve ni como aval ni como garantía de su personalidad.

D. FERNANDO MUÑOZ BORNE, SECRETARIO
del Gobierno Militar de esta Plaza, del que
es Gobernador el Excmo. Sr. General DE BRIGADA DON EDUARDO
SAENZ DE BURUAGA Y POLANCO.

CERTIFICO: Que el Cap.
de Ingenieros

D. JOSE RUIZ DE VALDIVIA DIAZ

tiene derecho a la Cartera Militar de
Identidad núm. 33285 de su propiedad.

Y para que conste en cumplimiento de
lo dispuesto por la Secretaria General del
Ministerio del Ejército en escrito núm. 2
de fecha 11 de Julio último publicado en
la Orden general de la Región núm. 108
de fecha 17 de igual mes, expido la pre-
sente certificación en Madrid, a 30 de
Agosto de mil novecientos
cuarenta.

Fernando Muñoz


Sección 1.^a-1.^o

N.^o 2763

Negociado E.S.

Soruy

Lugar
para la
fotografía

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ
CÉDULA PERSONAL

SANLUCAR DE BARRAMEDA

AYUNTAMIENTO DE

RENOVADA

Núm. 1906

BIETA

1940

Tarifa 1.ª - Clase 9.ª

SOLTERIA

Precio: 68,04

D. *Jose Ruiz de Taldavia y sus* natural
de *Cartagena* provincia de *Murcia*
de *38 años de edad, estado S* y profesión *Ingeniero militar*
habita en *B. Playa* núm. *1*
cuarto *.....* y residente en *.....*

Expedida *Sanlúcar Pdz 22 Agosto 1946*

El interesado,

El recaudador,



